

LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 116

TEGUCIGALPA: 25 DE MARZO DE 1895.

NUMERO 1.152

SUMARIO.

EDITORIAL.—Duelo Nacional.—Discursos leídos por los Drs. don Miguel R. Dávila, don Francisco Cáliz h. y don Angel Ugarte, ante el cadáver del Diputado Doctor don Francisco Argueta Vargas, el 23 de marzo de 1895.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Acta de la sesión del 9 de marzo de 1895.

PODER EJECUTIVO.

INSTRUCCION PUBLICA.—Se aprueba el presupuesto del Colegio Nacional de 2ª Enseñanza de Copán.—Acuerdo nombrando los Profesores del Instituto Nacional.

EDITORIAL.

DUELO NACIONAL.

El 22 del corriente falleció en esta capital el Doctor don Francisco Argueta Vargas, Diputado á la Asamblea Nacional Constituyente y miembro del Tribunal Superior de Cuentas.

Tan luego como la Asamblea tuvo noticia de este lamentable suceso, se reunió, y por unanimidad acordó declararlo duelo nacional, mandando hacer los funerales por cuenta del Estado.

El Ejecutivo, conocedor de los méritos que adornaban al Dr. Argueta Vargas, y acatando lo dispuesto por la Constituyente, ordenó los honores correspondientes al alto carácter del alto funcionario que había fallecido.

El duelo fué presidido por el Directorio de la Asamblea, y concurrieron á las exequias los miembros de los tres Poderes y los demás funcionarios y empleados públicos residentes en la capital. En nombre del Poder Ejecutivo llevó la palabra el Doctor don Miguel R. Dávila, Ministro de Hacienda y Crédito Público; habiéndose hecho también representar la Asamblea y la Corte Suprema de Justicia, respectivamente, por el Diputado Doctor don F. Cáliz h. y el Magistrado Doctor don Angel Ugarte.

Lamentamos la prematura muerte del joven Diputado, que tanto prometía para la patria.

El órgano del Gobierno, asociándose al duelo general, enluta sus columnas.

L. R.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL DOCTOR DON MIGUEL R. DÁVILA EN LA INHUMACIÓN DE LOS RESTOS DEL DIPUTADO DOCTOR DON FRANCISCO ARGUETA VARGAS, EL 23 DE MARZO DE 1895.

Señores:

En nombre del Poder Ejecutivo y de la Corporación Municipal de Tegucigalpa, permitidme que haciendo lo posible por interpretar fielmente el sentimiento público por la prematura y sentida muerte del joven Dr. don Francisco Argueta Vargas, le rinda ante su sepulcro el tributo de la gratitud y de la estimación general, que él se ganó con sus propios méritos.

En esta época de la vida de nuestro país en que las virtudes cívicas y privadas se vigorizan y aquilatan, Argueta Vargas es uno de los mejores modelos de que podemos justamente enorgulcernos: juventud, inteligencia, honradez, laboriosidad, con tendencias someras desde niño á ser un hombre de noble corazón y de propósitos elevados; eso fué el malogrado joven.

En la primera época de sus estudios, cuando él se procuraba por sí mismo su formación, pasaba el tiempo instruyéndose en libros que le prestaban los amigos; y enseñaba para aprender y ganarse á la vez la vida. Así creció, en la escuela de la escasez y del trabajo, dominándose á sí mismo, exento del hábito venenoso de la vida de placeres y de vicios en que los jóvenes de la moda elegante del día forman su segunda naturaleza, para representar su propio descrédito y el del país.

Merced á su perseverancia obtuvo en el Instituto Nacional el título de Bachiller en CC. y LL., y desde entonces ya empezó á figurar en primera línea, como joven de sanas ideas, de principios elevados y de noble carácter, por todo lo que se hizo de nombre y fué generalmente estimado.

En Honduras, país todavía donde el hombre de aspiraciones elevadas no encuentra campo independiente para hacer el bien, porque los intereses sociales an-

dan extraviados, cualquier joven de corazón que abre los ojos á la luz, se ve obligado por ley como ineludible á doblegarse contra su voluntad ante el Poder ó á luchar porque se extiendan y generalicen la libertad y la igualdad política y la propiedad y la justicia común, derechos todos constitutivos del hombre; y Argueta Vargas, "que sentía en sí el ansia de hacer el bien y de sufrir por la patria," optó por lo último, y tomó la pluma del patriota para trabajar en favor de los intereses generales y no la soltó hasta que la muerte la rompió en sus manos. Así lo acreditan "El Demócrata," "La Bandera Liberal," "El Pabellón Hondureño" y "El Partido Liberal" que fundó y sostuvo con un éxito superior á sus facultades; y el número 29 del último, que alcanza al 14 del corriente, es ya una verdadera hoja periodística, que hace honor al país.

En la gloriosa lucha que la juventud acometió contra el feudalismo santabarbarino, Argueta Vargas, desde antes de empezar á organizarse las filas pacíficas de la oposición, ya fulminaba contra aquel rudo, vicioso y obcecado régimen, los rayos de su pluma. Siempre estuvo sobre la brecha, y, por lo joven, comedido, chispeante y enérgico, si no era el mejor era el más simpático paladín de la causa. Cúpole, pues, la suerte envidiable de haber sido de los primeros que se lanzaron sobre los traficantes falsificadores de la honra de la Patria, y los fustigó con toda la fuerza de su alma hasta contemplar más tarde rodados por el suelo, á balazos, aquellos ídolos que él había antes herido de muerte con su pluma.

Esta y no otra es la fisonomía moral de Argueta Vargas; y puesto que él fué un adalid del progreso, es muy justo que la Nación lamente su pérdida y lllore inconsolable y agradecida sobre su temprana tumba.

El día que nuestros jóvenes, imitando la noble conducta de Argueta Vargas, lo consagren todo á la Patria, la suerte de Honduras será feliz; pero mientras, en la labor pacífica de nuestro progreso, no comprendamos el interés público ó seamos á él indiferentes, seran iluso-

rias las bellas teorías con que nos cubrimos.

Señores: si es consolador para la humanidad humedecer con sus lágrimas la tumba de los viejos hombres que murieron haciendo el bien, que sea un doble consuelo para nosotros regar las nuestras sobre el sepulcro de este joven apreciable y querido, que ha muerto luchando por la misma causa.

HE DICHO.

DISCURSO

PRONUNCIADO EL 23 DE MARZO DE 1895, POR EL DOCTOR DON FRANCISCO CÁLIX II., POR ENCARGO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, ANTE LOS RESTOS MORTALES DEL DIPUTADO DOCTOR DON FRANCISCO ARGUETA VARGAS.

Señores:

Uso de la palabra en nombre de la Asamblea Nacional Constituyente y de la Junta Directiva del Partido Liberal de Tegucigalpa, únicos méritos que puedo invocar para que me perdonéis.

Vengo á deplorar en su nombre el fallecimiento del Honorable Diputado por Olancho, Doctor don Francisco Argueta Vargas, acaecido el día de ayer.

El Augusto Cuerpo de que tengo la honra de formar parte, nació al calor de la Revolución liberal que triunfó el 22 de febrero de 1894: á su seno vinieron héroes de la campaña, batalladores de la idea, propagandistas de la justicia ó admiradores de la buena nueva.

La Constituyente inaugurada el 11 de julio era el corolario de la Revolución armada.

A tomar parte en sus trabajos y en sus debates, vino el Doctor don Francisco Argueta Vargas desde El Salvador, donde residía hacía cuatro años, huyendo de las tiranías imperantes en Honduras.

El Doctor Argueta Vargas, que tan alto llegó á colocar su nombre en el periodismo y en la tribuna, era un humilde hijo de Yocón, departamento de Olancho.

Sus padres eran pobres; y no pudiendo dedicarse á labrar el porvenir de su hijo enviándolo á las aulas, se contentaron con mantenerlo en su seno, enseñándole sólo lo que podían como pobres: moralidad y trabajo.

Argueta Vargas no quiso contenerse dentro de los estrechos límites á que estaba sujeto, y huyó de la casa paterna con cuatro compañeros más, en busca de luz y de progreso. El destino le llevó al Valle de Angeles, donde á la sazón residía el Presidente Doctor Soto, y este Gobernante dió su protección á aquellos jóvenes, ávidos de ilustración.

Argueta Vargas se instaló en esta capital, con Timoteo Miralda y otros compañeros, dispuestos á luchar contra la

miseria, contra la ignorancia, contra las preocupaciones y contra todos los obstáculos que en su camino se les opusieron.

La fatalidad trajo al poder al General Bográn, y éste inauguró su gobierno con la retirada de las pensiones de que gozaban los jóvenes pobres que ocurrían á recibir instrucción en el Colegio Nacional, y que les pagaba el erario público.

Muchos jóvenes huyeron ante aquella medida inconsulta á sus hogares, quejosos de la protección que á la instrucción pública daba el nuevo Presidente y otros salvaron la frontera y fueron á buscar mejores auspicios en las hermanas Repúblicas de El Salvador y Guatemala.

Argueta Vargas permaneció impasible y luchó cuerpo á cuerpo contra las dificultades que se le oponían: su alma no cobró miedo ante el peligro y su carácter de acero le dió bríos para desafiar los obstáculos. No se inclinó ante la tiranía corruptora y salió ileso de aquella situación en que la podre se arrojaba para manchar las honradas reputaciones.

Terminó el poder del General Bográn, duplicado para desgracia de Honduras, y Argueta Vargas fué de los primeros en inscribirse en el Catálogo de los liberales que, organizados en partido por virtud de una aspiración generosa, habrían de lograr el mejor éxito en sus ideales.

Desde las columnas de "El Demócrata" predicó las buenas ideas y atacó las arbitrariedades sin temores ni reticencias.

Antes de que concluyera aquella farsa electoral, Argueta Vargas tuvo que emigrar y encontró seguro asilo en la generosa tierra salvadoreña donde continuó sus estudios, coronó su carrera de Abogado y se captó el aprecio de las personas más honorables de la República vecina.

Nunca se conformó con el crimen entronizado en su patria, y lo fustigó desde las columnas del "Eco de Honduras" y de "La Epoca," hasta que cayó el más autorizado representante en la barbarie, á quien flageló en "La Bandera Liberal."

El triunfo de la idea liberal lo trajo á Honduras para que prestara el concurso de sus luces y de su honradez. Fué electo Diputado y representó dignamente al departamento de su cuna.

Estaba en los comienzos de su vida, y por eso en ocasiones, su modo de pensar, chocaba con la opinión de la generalidad, por más que todos concedieran la mejor buena fe á sus intenciones y la mejor convicción á sus proyectos.

Duéleme, señores, recordar que ha concluido aquella cabeza y aquel corazón; y dúeleme, porque la patria necesita del mayor y más efectivo concurso de sus buenos hijos en esta hora solemne.

Argueta ha muerto joven: estaba ya formado y empezaba su obra. Es una burla del destino haberle quitado las alas cuando pretendía emprender el vuelo. Era hasta hoy una esperanza, pero una esperanza lisonjera y fundada.

Ayer no más el voto de sus conciudadanos le llevó al alto puesto de Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia; y la voluntad de sus colegas le designó miembro del Supremo Tribunal de Cuentas. Iba á pasar de las teorías á la práctica, é iba á empezar la verdadera obra del trabajo.

Honduras ha perdido mucho con la muerte del Doctor Argueta Vargas, porque se priva de una inteligencia honrada y de una voluntad enérgica. Argueta era partidario convencido y no conocía el miedo. Sus aptitudes habrían sido aprovechadas, como es debido, en esta nueva era.

Como Diputado deploro su muerte, pues que ya no volveré á verle ocupar su banco y explanar sus ideas como lo hacía siempre, con convencimiento y buena fe: como colega, correligionario y amigo suyo, me asocio al pesar que embarga á toda la sociedad y especialmente á los que conocieron sus virtudes y pudieron medir sus generosos pensamientos; pero como hijo de Olancho, me es más intenso el dolor, por la fatalidad que pesa sobre aquel suelo privilegiado y exhuberante en riquezas naturales, pero que ve tronchadas cada día sus esperanzas. En Puerto Cortés, Lobo Herrera; en El Corpus, Policarpo Iriás; y hoy, el Doctor Argueta Vargas.

Descansa en paz, querido amigo, y recibe los votos de condolencia de tus compañeros.

En nombre del más alto Cuerpo de Estado deposito esta corona sobre tus restos mortales.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL DOCTOR DON ANGEL UGARTE, EN LA INHUMACIÓN DE LOS RESTOS DEL DIPUTADO DOCTOR DON FRANCISCO ARGUETA VARGAS, EL 23 DE MARZO DE 1895.

Señores:

Por comisión de la Corte Suprema de Justicia, cumplo con el tristísimo deber de manifestar ante vosotros el profundo sentimiento que nos anima por la irreparable pérdida del que fué FRANCISCO ARGUETA VARGAS.

Siempre tiembla el labio y el corazón se contrista en presencia de un cadáver, en la contemplación de este terrible y misterioso paso del ser al no ser; pero mucho mayor es la impresión que se experimenta cuando el que ha desapareci-

do estaba en plena juventud, cuando apenas iniciaba el áspero camino de la vida, con sueños é ilusiones no marchitadas aún, y viendo ante sí un porvenir consagrado á la utilidad de su patria y al bienestar de sus conciudadanos. Se lamenta entonces la extraña selección de la muerte, al señalar sus víctimas; la cruel burla del destino ciego, que no gradúa sus actos, que no mide las circunstancias, y hiere indistintamente y con un mismo raseró á la juventud y la vejez, la inteligencia y la ignorancia, la virtud y el vicio, viniendo al fin á confundir en la fosa común todos los seres que alientan en el mundo, sin más ley que la de la eterna destrucción.

Así de una manera brusca, traidora, mente puede decirse, ha arrebatado la vida sonriente de Argueta Vargas: así ha venido á sembrar el luto entre su familia y sus numerosos amigos, que ayer mismo estrechaban su mano cariñosa y oían sus palabras dirigidas al porvenir y no al presente.

No hace mucho lo hemos visto y nos parece verlo aún, ocupando uno de los bancos parlamentarios en este recinto, concurriendo con la discusión y el voto á la elaboración de nuestras leyes; y lo vimos también en el Tribunal de la Justicia formando voto en la aplicación de las mismas leyes. Hoy todo terminó. En vez de su palabra convencida, de sus animados arranques de oratoria, de sus prudentes opiniones en los fallos judiciales, se nos presenta la abrumadora realidad en un frío cadáver, imagen espantosa del aniquilamiento de su ser. ¡Cuántas esperanzas, cuántos ensueños de ventura, cuántas doradas ilusiones, desvanecidas en un momento! ¡Y todo por esa ley terrible de la destrucción, inherente á la misma naturaleza, y contra la cual el hombre, á pesar de sus sorprendentes adelantos, no ha podido todavía encontrar la fórmula para prevenirla y combatirla! En presencia de esos hechos no nos queda otro remedio que inclinarnos y acatar los inconscientes pero efectivos decretos del destino.

No tengo que hablaros de la vida de nuestro compañero Argueta Vargas: os es bien conocida. Sus esfuerzos para terminar una carrera profesional, sus luchas periodísticas, sus trabajos parlamentarios y el risueño porvenir que en breve tiempo se prometía afianzar en la unión de una dulce compañera, digna de él y que le hubiera alentado en sus contrariedades y dádole nuevo aliento en sus labores. Sólo me resta lamentar con vosotros la pérdida de nuestro amigo, cuyo recuerdo vivirá eternamente en el fondo de nuestros corazones.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Tegucigalpa: 9 de marzo de 1895.

Presidió el Diputado Oqueli Bustillo.—Concurrieron los señores Aldana, Argueta Vargas, Baires, Bulnes, Cáliz h., Funes, Gómez Escobar, Gómez (don Rosendo), Hernández, Idiáquez, Lagos, Lara h., Leiva, López, Maldonado, Mejía Nolasco (don Gonzalo), Mejía Nolasco (don Ramón), Midence, Moncada, Ochoa Velásquez, Reyes, Ruiz, Torres, Ugarte, Valle (don Cornelio), Valle (don José Santos), Vidal, Zambrano y los infrascriptos Secretarios; habiendo dejado de asistir con excusa los señores Gutiérrez, Maradiaga y Uclés.

Se abrió la sesión á las 10 a. m.

1.º—Leída el acta anterior, sin discusión fué aprobada.

2.º—La Secretaría dió cuenta de la renuncia que el Licenciado don Dionisio Gutiérrez, con el carácter de irrevocable, ha presentado de los cargos de primer Designado á la Presidencia de la República y de Fiscal General de Hacienda; y se puso á la orden de los señores Diputados el escrito respectivo. Tomada en consideración dicha renuncia, el Presidente comisionó para dictaminar sobre ella á los Licenciados Midence, Funes y Zambrano; y suspendió la sesión.

3.º—Continuada, se dió lectura á una nota del Ministro de Hacienda relativa á manifestar la dificultad en que se encuentra para dar cumplimiento á lo acordado por la Asamblea el 26 de febrero último, respecto al pago de sus viáticos á los actuales Diputados, porque girando todas las erogaciones que hoy se hacen dentro del Presupuesto, no tiene, conforme al mismo, fondos disponibles para atender al gasto aludido, razón única por la cual solicita la reconsideración del expresado acuerdo; y de no. que la Asamblea ratifique su disposición en forma de decreto, designando la partida del Presupuesto de donde se tomará la suma necesaria, porque sólo así podría legalmente efectuarse dicho gasto. El Presidente comisionó á los Diputados Reyes, Lagos y Moncada para dictaminar sobre la enunciada comunicación.

4.º—Asimismo se dió cuenta de una exposición de los señores Oqueli Bustillo, Gómez Escobar, Lara h., Maldonado, Ugarte, Lagos, Baires, Argueta Vargas y Ochoa Velásquez, en la que proponen: que no como gracia que constituiría una injuria, ni como compensación de servicios que no pueden compensarse sino como un acto de estricta justicia, la Asamblea reconozca á favor del señor General don Manuel Bonilla un crédito de \$ 25.000. procedente de perjuicios que sufrió en sus propiedades á causa de las persecuciones de que fué víctima desde muchos años atrás; perjuicios que el General Bonilla se ha abstenido de reclamar, á pesar de la evidencia de sus pérdidas, por motivos de desinterés y de delicadeza personal. Tomada en consideración, el Diputado Idiáquez manifestó: que era de justicia acceder á lo propuesto por los mocionantes y pidió á la Asamblea que por aclamación se aprobase lo propuesto.

El Licenciado Torres opinó de acuerdo con el anterior, siendo de parecer que se haga extensiva dicha disposición en favor de los Generales don Miguel R. Dávila y don Dionisio Gutiérrez, quienes, por iguales motivos, no han presentado reclamo alguno ante las juntas de investigación, por los perjuicios que también han sufrido en años anteriores.

El Licenciado Ugarte: que en nombre de los proponentes manifestaba que estaban en la misma disposición respecto á los Generales Dávila y Gutiérrez, pero que no habían acordado aún los suficientes datos para fijar la cantidad que debe asignárseles.

El Doctor Argueta Vargas, como cuestión de orden, propuso que dicha exposición pase á dictamen de una comisión nombrada por la Mesa.

El Licenciado Reyes expuso: que le consta que el General Bonilla el año de 1885 tenía contratada con el Gobierno, para surtir de aguadiente todos los puestos del departamento de Yoro: que el Gobierno no cumplió dicha contrata por haber celebrado otra con el señor Vidaurreta, á pesar de estar vigente la celebrada con el General Bonilla, por lo cual éste se resolvió dejar abandonada su finca y salir del país á causa de las hostilidades y persecuciones que por aquel motivo le hacían las autoridades departamentales, pues hasta le sacaban los operarios de la finca: que él fué recomendado por el General Bonilla para que tratara de salvarle sus intereses, pero que, como residía en el departamento de Olancho, no podía atender dicha recomendación y apenas pudo venderla por una suma insignificante: que después la recuperó en un estado tal, hasta que se perdió: que están bien apreciadas dicha finca en \$ 15.000 y los perjuicios en \$ 10.000; y que desde ahora anticipa su voto en su favor.

La Secretaría, de orden del señor Presidente, manifestó: que la proposición referida no había pasado á comisión porque haciéndose referencia á un Diputado aquí presente, quien podía suministrar informes acerca de las pérdidas y perjuicios sufridos por el General Bonilla en sus intereses, creyó conveniente que se oyera primero el informe del Representante aludido: que hecho esto pasaba la proposición á una comisión compuesta de los señores Funes, Idiáquez y Aldana para que emitieran el dictamen respectivo; y se suspendió la sesión.

5.º—Continuada, se dió cuenta del dictamen de dicha comisión, la que es de parecer se reconozca al General don Manuel Bonilla la suma de \$ 25.000 por pérdidas y perjuicios, fundándose en el informe del Diputado Reyes y en otros datos suministrados por algunos señores Representantes; y presentó al efecto el proyecto de decreto respectivo. Puesto á debate, el Diputado Durón dijo: que no creía que se procedía legalmente al reconocer á favor del General Bonilla la suma de \$ 25.000 por pérdidas y perjuicios que no ha reclamado, por patriótico desinterés, ante las juntas que establecieron decretos del Ejecutivo Provisional: que el General Bonilla rechazará indignado ese donativo que trata de hacersele, porque viene á quitar el mérito y el brillo de una acción que le hace acreedor en mayor grado al aprecio y consideración de sus conciudadanos, ya que él implícitamente ha renunciado sus derechos á beneficio de la Nación, al no reclamar la más insignificante suma por razón de pérdidas y perjuicios: que además el informe del Diputado Reyes no es suficientemente explícito: que en el presente caso debía procederse con vista de lo alegado y probado en derecho, para poder apreciar con conocimiento de causa, el monto á que ascienden las pérdidas sufridas, todo lo cual no aparece.

El Licenciado Reyes explicó que la pérdida de la finca del General Bonilla tuvo lugar por haberse recuperado y constituido sobre ella una hipoteca, lo cual dió origen á que se perdiera.

El señor Funes: que los importantes servicios prestados por el General Bonilla á la causa de la Revolución, que dió en tierra con el despotismo, lo hacen acreedor á que se le reconozca la suma indicada; mucho más si se toma en cuenta que por su modestia y por la posición que ocupa como Ministro de la Guerra, no ha querido presentar reclamo alguno, por lo cual la Asam-

blea ejecutará un acto de justicia asignando á su favor dicha cantidad.

El Diputado Baires: que á mucha honra tuvo el haber firmado la proposición que se discute y que no existen las ilegalidades que apunta el Diputado Durón, puesto que está en la conciencia de todos que el General Bonilla sufrió pérdidas y perjuicios que de justicia deben indemnizarsele.

El Licenciado Durón: que uno de los caracteres de las leyes es la generalidad: que habiéndose dictado por el Ejecutivo Provisional disposiciones reglamentando la manera de hacer efectivos los reclamos contra la Nación, debía procederse con absoluta igualdad, por lo cual la disposición que se trata de establecer en favor del General Bonilla viene á ser un privilegio; y es esta una razón demás para desecharla: que para ser justos, se debía también investigar quiénes otros no han reclamado cosa alguna por pérdidas y perjuicios, para asignarles también una cantidad equivalente: que acabamos de ver que en los Congresos anteriores se han improbadado partidas al ex-Presidente Bográn por regalos hechos durante su Administración; y no quería que hoy ó mañana, de palabra ó por la prensa, se nos enrostre que estamos disponiendo de los fondos de la Nación á nuestro arbitrio; y que á lo menos, por su voto, no pasaría tal resolución, pues ni el beneficiado la pide, ni la cuantía aparece probada por algún medio legal.

El Doctor Argueta Vargas: que no sólo por informe del señor Diputado Reyes sino por otros también fidedignos tenía conocimiento de las pérdidas causadas al General Bonilla en su finca de Sulaco, departamento de Yoro: que por lo mismo cree de equidad y de justicia que se le reconozca el crédito relacionado: que no importa que los enemigos hablen porque el enemigo siempre está censurándonos.

El Licenciado Cáliz h: que como Subsecretario de Estado en el Despacho de la Guerra, y como amigo particular del General Bonilla, no suscribió la exposición aludida, porque pudiera haberse atribuido á dichas relaciones: que el Diputado Durón hablaba de leyes y decretos, sin conocerlos, pues éstos solamente tratan de las pérdidas ocasionadas por los tiranos Leiva, Agüero y Vásquez, y las sufridas por el General Bonilla, fueron durante el tiempo de Bográn: que por qué el señor Durón no había hecho iguales objeciones cuando se presentó el reclamo del General Sierra, ya que éste se había presentado ante la junta departamental de Tegucigalpa, debiendo corresponder á la de Nacaome, por hallarse situada su finca en el departamento de Valle, antes Choluteca; pero que se había hecho un acto de justicia: que rechaza el calificativo de donativo que quiere darse á este reconocimiento: que es bien sabido que el actual Presidente de la República tenía capital antes de la Revolución, y lo invirtió todo para darnos garantías y libertades, y para derrocar el oprobioso régimen de gobernantes anteriores, tanto que sólo le ha quedado una pequeña casa en la aldea de Comayagüela: que la señora madre del General Bonilla había agotado hasta sus últimos recursos para remitírselos cuando estuvo en emigración, siendo de esto testigo el mismo señor Reyes: que la sangre no se paga, ni los sacrificios.

El Licenciado Funes: que él había sostenido en su dictamen, que cuando el derecho calla, habla la justicia: que si el General Bonilla no había reclamado el valor de sus perjuicios, esto no quiere decir que no tenga derecho á ser indemnizado: que la Asamblea en este caso debía proceder como un gran jurado, reconociendo dicho crédito, é interpretando los sentimientos de los hondureños.

El señor Idiáquez: si no suscribí la exposición que se discute, fué porque no tuve conocimiento de ella; pero tengo á mucha honra el apoyarla, por ser de justicia lo que se propone.

El señor Ugarte: que se proponía combatir dos argumentos del Diputado Durón: que el reconocimiento del crédito no podía calificarse de donativo: que el General Sierra y el Doctor Arias habían obtenido el reconocimiento de sus pérdidas, siguiendo las informaciones respectivas, á pesar de que las del primero habían sido ocasionadas en los mismos tiempos que las del General Bonilla, y de haberse seguido el procedimiento ante la junta de Tegucigalpa; pero que la Asamblea había procedido en justicia: que en cuanto á que con la resolución de la Asamblea se desvirtúa el mérito del General Bonilla, no tiene más que referirse á los párrafos de la proposición de los señores Diputados, y les dió lectura.

El Licenciado Durón: que quizá quería atribuírsele por algún señor Diputado, el haber votado en favor del reclamo del General Sierra, para hacerlo aparecer como inconsecuente; pero que en las actas de entonces se encuentra constancia, y podrá verse que él estuvo en contra, por no haberse seguido en forma legal el procedimiento, y que pueden consultarse los señores Diputados: y que en igual sentido estará contra todos los reclamos que no estén comprobados con arreglo á derecho, según ha expresado: que además, es conocido de todos el estado del Erario Nacional, y que el Presupuesto no destina ninguna partida para hacer frente á este gasto extraordinario, y el Gobierno se verá en dificultades para hacerlo, como se encuentra actualmente con los viáticos de los señores Diputados: que no hay partida ninguna á qué imputarlos, como lo manifiesta el señor Ministro de Hacienda.

El Diputado Lagos: que una cosa es reconocer, otra hacer efectivo el pago: que si inmediatamente no puede el Ejecutivo hacer el pago, ni dentro de uno, dos ó diez años, en adelante verá de donde lo saca.

El Licenciado Ochoa Velásquez: que la historia refiere un caso análogo al que se trata: que el Congreso de Colombia pagó al Libertador Bolívar, sin haberlo él exigido, los perjuicios que sufrió en su hacienda de San Mateo: que por qué nosotros, conociendo los relevantes servicios prestados por el General Bonilla en beneficio de la causa de la libertad, que había derramado su sangre en los combates, ofreciéndose en holocausto para redimir á sus conciudadanos del pesado yugo de los déspotas que durante ocho años venían flagelando al pueblo hondureño, no hemos de reconocerle las pérdidas y perjuicios sufridos en sus intereses.

Suficientemente discentidos el dictamen y proyecto de decreto, fueron aprobados por gran mayoría.

6.º—Se levantó la sesión á las 12 y 15 minutos p. m.

MIGUEL O. BUSTILLO,
Vicepresidente.

JUAN E. PAREDES, JULIO CÉSAR DURÓN.
Secretarie. Secretario

INSTRUCCION PUBLICA.

Se aprueba el presupuesto del Colegio Nacional de 2.ª Enseñanza de Copán.

Tegucigalpa: 5 de marzo de 1895.

Con vista del presupuesto de gastos del Colegio de 2.ª Enseñanza de Copán, formado por el Director del mismo para el corriente año, el Presidente

ACUERDA:

Aprobarlo en esta forma:

Director, Bachiller don Jesús Rendón, que desempeñará las asignaturas de Latín, 1.º y 2.º curso, Lógica y Gramática General, Psicología y Ética, Constitución é Historia de Centro-América, al mes.	\$ 80.00
Profesor de las asignaturas de Francés 2.º curso, Aritmética Superior, idem Elemental, Gramática, 1.º y 2.º curso, Bachiller don Romualdo Figueroa, al mes.	75.00
Prefecto y profesor de Teneduría de Libros, Aritmética Mercantil, Caligrafía, Pedagogía, Agricultura, Calistenia y Ejercicios Militares, don Ricardo Monge, al mes.	60.00
Profesor de Algebra, Geometría y Trigonometría, Cosmografía y Física, Bachiller don Antonio Figueroa.	60.00
Secretario y profesor de Inglés 1.º y 2.º curso, Retórica y Poética, Doctor don Ramón López C.	55.00
Profesor de Historia Natural y Química, Bachiller don Gabriel Izaguirre.	25.00
Profesor de Geografía Universal y de Centro-América, Bachiller don Ezequiel Caballero.	15.00
Profesor de Historia Universal, Fisiología é Higiene, Economía Política y Estadística, Bachiller don Céleo C. Leiva, al mes.	40.00
Bedel, don Lucio Cuéllar.	5.00
Gastos de escritorio.	2.00
Suma.	\$ 417.00

Comuníquese y regístrese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Ó. Bonilla.

Acuerdo nombrando los Profesores del Instituto Nacional.

Tegucigalpa: 20 de marzo de 1895.

Habiendo alumnos matriculados en el Colegio Nacional de Tegucigalpa para seguir los dos primeros cursos; y siendo necesario nombrar los profesores que desempeñarán las asignaturas correspondientes, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Que el Director de dicho Establecimiento sirva interinamente las clases de Complementos de Aritmética, Gramática é Inglés, gozando del sobresueldo de cincuenta pesos mensuales.

2.º—Que el encargado del Laboratorio, Doctor don Miguel Ramírez Goyena, sirva también interinamente la clase de Algebra.

3.º—Nombrar á don Claudio Moreno profesor de las asignaturas de Complementos de Gramática Castellana, Elementos de Análisis y Composición de la Lengua Castellana é Historia Universal, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales; á don Enrique Gutiérrez, profesor de la asignatura de Francés, con veinte pesos mensuales; y á don Eliseo Aguilar, Catedrático de Gramática Latina, 1.º y 2.º curso, con el sueldo de treinta y cinco pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

C. Bonilla.